



XII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE VALORACIÓN¹ Y DIVULGACIÓN² DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2007

BASES DE POSTULACIÓN

I. Introducción.

EXPLORA es un Programa Nacional de Educación No Formal³ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, con objeto de fortalecer la apropiación de los beneficios de estas áreas.

II. Objetivos del Concurso.

El objetivo general de este Concurso es co-financiar propuestas que promuevan:

1.-La articulación de acciones que potencien la comunicación entre la comunidad científica y tecnológica, la comunidad educativa y el público en general, con objeto de divulgar los beneficios y avances de la ciencia y la tecnología.

Los objetivos específicos de este concurso son:

1. La adquisición de conocimientos⁴ de Ciencia y Tecnología (CyT) por parte de los niños, niñas y jóvenes involucrados y un cambio positivo de actitud frente a la CyT.
2. El desarrollo de iniciativas que logren impactos a escala regional y/o nacional y servir como modelo transferible a otras instituciones, instancias y contextos.

¹ Valoración: Son acciones que persiguen la incorporación y/o apropiación de conocimiento y habilidades que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño, uso de metodologías que la hagan posible y la utilización de instrumentos que permitan medir el resultado de esta acción.

² Divulgación: Son acciones que persiguen comunicar a un determinado público mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

³ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

⁴ Por Conocimiento se entiende, hacer propia la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. Se considera el conocimiento como información, como entendimiento o como el desarrollo del pensamiento.

III. Impactos Esperados.

Con la implementación de los proyectos se espera lograr entre otros, los siguientes impactos:

1. Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de conocimientos científicos y tecnológicos, especialmente por parte de niños, niñas y jóvenes.
2. Incorporación de científicos, tecnólogos, educadores y otros profesionales en actividades de Divulgación y Valoración de distintas áreas de la CyT.
3. Valoración de la implementación de estos proyectos por parte del ámbito científico, educacional, productivo y otras áreas de la sociedad.
4. Promoción y fortalecimiento del trabajo transdisciplinario y multi-institucional en torno a acciones de Divulgación y Valoración de la CyT entre distintos sectores de la sociedad.

IV. Beneficiarios de las Propuestas.

Los beneficiarios deberán ser preferentemente niños, niñas y jóvenes en edad escolar. Esto significa que ellos deben participar de forma activa y sistemática.

V. Financiamiento

1) Los proyectos EXPLORA son co-financiados a través de:

- El Programa EXPLORA - CONICYT.
- Las instituciones participantes, Ejecutora y Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto).
- Terceros (en dinero o valorización de los recursos aportados).

No se financiarán proyectos que propongan elaboración de programas curriculares, desarrollo de infraestructura, entre otros.

2) Montos de financiamiento.

- El Programa EXPLORA financiará las iniciativas presentadas, con un aporte máximo de **\$15.000.000** (quince millones de pesos).
- **El aporte de Asociados deberá ser a lo menos de un 20% del costo total del proyecto.**
- **El aporte de Terceros deberá ser a lo menos de un 15% del costo total del proyecto.**

VI. Vigencia de los Proyectos

Este Concurso co-financia propuestas con una vigencia máxima de hasta 12 meses, a partir de enero de 2008, debiendo contener estos proyectos entre 8 a 10 meses de ejecución con beneficiarios.

VII. Casos Especiales.

Los siguientes tipos de propuestas deberán cumplir, además de los requisitos generales, las exigencias que se indican a continuación:

- a) Las propuestas entre cuyos objetivos esté la producción de productos impresos, digitales o audiovisuales (libros, videos, programas radiales y de TV, Sitios Web, entre otros) deberán:

- Especificar las temáticas de CyT que serán tratadas, y desarrollarlas a través de una maqueta o preguión, especificando quién dará la asesoría que garantice la calidad de su contenido científico y la forma de participación de los estudiantes.
 - Proponer actividades concretas que aseguren beneficios reales a los participantes del proyecto. Punto 4.6 del Formulario de Postulación.
- b) Las propuestas cuya actividad central sea un Concurso, deberán:
- Adjuntar las Bases y Formularios de postulación del concurso que desarrollarán, las cuales también quedarán sujetas a evaluación, particularmente en lo que se refiere a la equidad y transparencia en la participación. El Programa EXPLORA se reserva el derecho a participar en el Jurado que seleccione a los ganadores de estos Concursos.

VIII. Requisitos de Elegibilidad de las Propuestas.

1) Forma de Postulación

- La propuesta deberá ser presentada en el Formulario de Postulación **XII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EXPLORA CONICYT, 2007** y contener toda la información requerida en él. Sólo se aceptarán en anexos la información adicional que se desee adjuntar.
- La propuesta deberá ser presentada con el compromiso formal (firma de la propuesta más carta) de el/la Representante Legal de la Institución Ejecutora, a la que pertenece el/la Director/a General, de las Instituciones Asociadas y Terceros. La propuesta se deberá presentar en tres (3) ejemplares, un original y dos copias, además de un respaldo digital, CD nuevo, en formato Microsoft Word, con la propuesta e identificación del proyecto. **El Director o Directora General de la propuesta es el responsable de la correcta presentación de todos los antecedentes y requisitos solicitados.**
- La propuesta deberá ser entregada dentro del **plazo de la convocatoria, entre el 9 de abril y el 29 de junio de 2007, hasta las 12.00 horas.**
- Para las postulaciones enviadas por correo o encomienda se debe remitir vía FAX, el comprobante que certifique que fueron enviadas dentro de los plazos de postulación. **En el comprobante de envío debe ser legible la fecha, hora de envío y nombre del Director/a General de la propuesta.**

2) Instituciones Ejecutoras

Las Instituciones Ejecutoras beneficiarias de los recursos del Programa EXPLORA CONICYT son aquellas entidades, públicas o privadas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- a) No tengan fines de lucro (definido en la constitución jurídica de la institución postulante).
- b) Consideren en su misión la promoción y/o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura.
- c) Estén inscritas, al cierre de la convocatoria de este concurso, en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, ley 19.862 en la web de CONICYT, www.conicyt.cl (http://www.conicyt.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=1709&Itemid=0)

CONICYT se reserva la facultad de calificar a las instituciones ejecutoras beneficiarias en caso que la misión institucional o sus objetivos no estén claramente relacionados con la promoción y/o el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, educativas o de la cultura.

La Institución Ejecutora liderará la ejecución de la propuesta tanto en sus aspectos técnicos como financieros y será responsable contractualmente ante CONICYT.

3) Participación de Instituciones Asociadas

Las Instituciones Asociadas son aquellas instituciones sin fines de lucro, estipulado en su constitución jurídica (se exceptúan los Establecimientos Educativos de este requerimiento), que colaboran activamente con la Institución Ejecutora en el desarrollo de la propuesta. Estas instituciones no reciben fondos directos de EXPLORA, pero eventualmente pueden beneficiarse con la ejecución del proyecto a través de la Institución Ejecutora.

La propuesta deberá contar **a lo menos con 2 Instituciones Asociadas**, las cuales pueden ser del ámbito de la educación superior, ámbito escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica, que presten colaboración activa en la ejecución del proyecto y aporten recursos para el desarrollo de éste. Deben comprometer su participación en la propuesta a través de una carta firmada por el/la representante legal de la Institución, valorizando sus aportes. Ver Formato de carta adjunto (punto 7.3 del Formulario de Postulación)

4) Participación de Terceros

Los Terceros son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que aportan recursos, los que deben ser valorizados económicamente. No reciben fondos de EXPLORA directa o indirectamente. (Empresas, Fundaciones, Corporaciones, Municipios, Centros de Investigación, otros).

Es **obligatorio para este Concurso, la incorporación de al menos una entidad pública o privada, calificada para estos efectos como Terceros**, las cuales deben:

- a) Actuar como contraparte financiera y permitir aumentar la cobertura e impacto de la propuesta.
- b) Manifestar su participación en actividades propias del proyecto, en su financiamiento, y/o en la aplicación de los resultados, entre otros.

Se debe establecer claramente en la propuesta la modalidad de participación de el o los Terceros y la valorización económica de sus aportes, presentando junto a la postulación una carta firmada por el responsable institucional. Ver Formato carta adjunto (punto 7.3 del Formulario de Postulación)

5) Aportes institucionales.

Los aportes de las instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceros deben quedar claramente establecidos y formalizados, adjuntando las cartas que lo acrediten, en el formato que se indica en estas Bases (punto 7.3 del Formulario de Postulación); pueden consistir en dinero, especies valoradas (uso de infraestructura, insumos, etc.) y horas de trabajo.

IX. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo de la propuesta debe incluir un/a Director/a General que liderará el desarrollo del Proyecto y un Director/a Alterno/a.

- El Director o Directora General de la propuesta deberá tener una vinculación formal con la Institución Ejecutora (contractual u otra que acredite respaldo de la institución). CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar la vinculación en el caso que no sea clara la acreditación.
- Los Directores o Directoras Generales que se encuentren desarrollando otro proyecto EXPLORA CONICYT, cuya finalización esté programada para el año 2008, no podrán ejercer como Directores Generales en propuestas presentadas a este concurso.
- El Director Alterno o Directora Alterna deberá tener una vinculación formal con la Institución Ejecutora o con alguna de las Instituciones Asociadas (contractual u otra que acredite respaldo de la institución). CONICYT se reserva la facultad de solicitar y calificar la vinculación en el caso que no sea clara la acreditación.

X. Participación en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología.

La Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT) es una actividad anual organizada por el Programa EXPLORA, tradicionalmente efectuada en el mes de octubre, que tiene como objetivo la Divulgación en forma masiva de la Ciencia y Tecnología a través de diferentes actividades y que se realiza principalmente con la participación de la comunidad científica y docente. **Es necesario que dentro del plan de trabajo de la propuesta, se incluya la implementación de actividades a realizar en dicha semana, las cuales deben tener relación con los objetivos de la propuesta.**

XI. Difusión.

1. La propuesta deberá incluir en su programa de trabajo **un plan de difusión que se implemente durante todo el desarrollo de ésta**. El plan deberá incorporar la difusión, a la comunidad, de las actividades, experiencias y resultados generados por el Proyecto, en el ámbito regional y/o nacional, especialmente durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología u otro evento como la presentación de ponencias en Congresos y Ferias Científicas Escolares, particularmente aquellas apoyadas por el Programa EXPLORA CONICYT.
2. La propuesta deberá contemplar dos actividades que deben considerarse en el desarrollo de la propuesta (por lo tanto en el cronograma y en los gastos): un lanzamiento y un cierre, el que debe ser acordado con la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT, a nivel regional o nacional.
3. La propuesta debe incluir un sitio web o un blog como parte del plan de difusión. La maqueta de la web debe ser enviada a EXPLORA CONICYT para su V° B° antes de ser subida a la red.
4. El plan de difusión deberá incluir actividades específicas, a nivel regional o nacional.
5. El/la Director/a General deberá asegurar la aparición en un lugar destacado en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo del Proyecto, como de su difusión, la siguiente información:
 - El nombre de la propuesta.

- La leyenda: "Proyecto EXPLORA CONICYT de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología"
 - Logos EXPLORA (serán enviados por el Programa a cada Director General, junto a la Guía de Difusión)
 - Los materiales de difusión pública y los productos educativos generados por el proyecto deberán ser revisados y visados por EXPLORA CONICYT antes de su publicación y difusión.
6. Para efectos de este concurso, el Programa EXPLORA CONICYT no financia publicidad en medios de comunicación.

XII. Propiedad Intelectual.

Los resultados del Proyecto serán propiedad de la Institución Ejecutora. No obstante, aquéllos deberán estar a disposición del Programa EXPLORA CONICYT, el que podrá utilizarlos total o parcialmente con fines de divulgación a través de diferentes medios.

XIII. Ítemes Financiados por EXPLORA CONICYT

a. Incentivos y Honorarios

Los Honorarios se refieren a los servicios de personal que deben ser contratados específicamente para la ejecución del proyecto. Los incentivos se refieren al personal permanente de la(s) institución(es) que participan en la ejecución del proyecto. No se considera pago de finiquitos.

Este ítem **no debe superar el 50%** de los fondos solicitados a EXPLORA.

b. Costos de Producción

Se refiere a aquellos gastos relacionados con los requerimientos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo el pago a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras (monitores, asesores específicos), por servicios requeridos para el Proyecto y que no están incorporados en otros ítems de gastos. Se consideran también en este ítem los requerimientos obtenibles a través de la subcontratación: arriendo de equipos, uso de laboratorios, uso de medios de transporte para los estudiantes, etc. Se excluyen de este ítem los gastos relacionados con la mantención de equipos y/o mobiliario.

c. Material fungible

Son bienes que se consumen con el uso y que serán adquiridos para ser utilizados durante la realización del Proyecto, tales como: materiales de oficina, de laboratorio y de aseo especial para laboratorios, entre otros.

d. Pasajes y Viáticos

Se refiere a los gastos de locomoción y transporte relacionados con actividades del Proyecto que requieren de traslados, gastos de hospedaje y alimentación del personal perteneciente al equipo de trabajo del proyecto. En este ítem debe incluirse el traslado y estadía del Director/a General o Director/a Alterno del Proyecto y un/a miembro del equipo de trabajo, para una reunión informativa del Programa EXPLORA en Santiago.

EXPLORA financia pasajes y viáticos siempre y cuando se realicen en modalidades económicas.

En cuanto a los viáticos nacionales, el monto del viático se establece de acuerdo a los gastos efectivamente realizados.

e. Equipamiento

Referido específicamente a los gastos en equipos necesarios e incluidos para el desarrollo del Proyecto, **no debe superar al 20%** del total de fondos solicitados a EXPLORA.

Incluye también:

- Los gastos de instalación de los equipos.
- La compra de libros y revistas científicas y tecnológicas.
- La compra de partes y repuestos de equipos.
- La compra de accesorios y/o componentes no fungibles.

f. Difusión

Incluye gastos por concepto de difusión realizada y organizada por el Proyecto y los gastos relacionados con su organización y ejecución. Excluye gastos de publicidad en medios de comunicación.

g. Gastos Generales

Incluye gastos en servicios básicos, gastos de mantención y reparación de equipos; **gastos referentes a documentos de garantía por los fondos adjudicados (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), registro de propiedad intelectual de resultados originados en el proyecto adjudicado.** Este ítem **no podrá exceder el 5%** del total del aporte EXPLORA al proyecto.

XIV. Modalidad de Financiamiento.

El monto aprobado de aportes EXPLORA para la ejecución de la propuesta será entregado de la siguiente manera:

- La Primera Cuota, en calidad de adelanto, **hasta un 50%** del aporte total de EXPLORA, será entregada a la Institución Ejecutora una vez firmado el convenio, informada la cuenta corriente institucional, se hayan recepcionado los documentos de garantía correspondientes al monto de la primera remesa (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), los cuales serán especificados en el convenio respectivo, e ingresado al sistema en línea de Seguimiento y Control (S+C) de proyectos la siguiente información: fecha de inicio del proyecto, presupuestos aprobados, presupuesto de gastos, personal, equipamiento, principales resultados. El monto a depositar dependerá de lo ingresado en el sistema en el "Presupuesto de Gastos".
- La entrega de la segunda cuota, equivalente al **40%** del aporte total de EXPLORA CONICYT, estará supeditada a la constitución de las garantías por el monto total del segundo aporte y a la aprobación de los informes de actividades técnicas y correspondientes declaraciones de gastos, las que deberán ser informadas cuatrimestralmente a través del S+C en línea (Internet).
- El 10% restante, se entregará una vez que esté aprobado el Informe Técnico Final y la última Declaración Financiera, es decir, se reembolsarán los últimos gastos en que haya incurrido el Proyecto, a partir de la declaración del 90 % del aporte total de EXPLORA CONICYT. El Director o la Directora General podrá solicitar, por escrito, a la Dirección del Programa modificaciones en la entrega de recursos.

Las fechas de las declaraciones quedarán establecidas en el convenio, así como la modalidad de los documentos de garantía que cautelen el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos.

Los fondos asignados y ejecutados en los ítems financiables por el Programa EXPLORA CONICYT y acordados en el convenio son no reembolsables. Estos recursos, al igual que los comprometidos por las Instituciones Ejecutoras, Asociadas y Terceros, deberán ser declarados

según la modalidad de Seguimiento y Control que el Programa EXPLORA CONICYT especificará en el Manual para la presentación de Declaración de Gastos.

XV. Seguimiento y Control de los Proyectos.

La Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, a través de los/as Ejecutivos/as de Proyectos, supervisará la ejecución de los Proyectos utilizando los siguientes medios e instrumentos:

- Reuniones de coordinación con el equipo de trabajo de los Proyectos
- Visitas a Terreno.
- Seguimiento y Control (S+C) a través de un sistema en línea (Internet): **informe de logro de los resultados, informes técnicos de avance.**
- Entrega mensual de Planilla sobre participación (será entregada por el Programa).
- Declaraciones financieras de los fondos otorgados por el Programa, Institución Ejecutora, Asociadas y de Terceros.
- Informe Técnico Final del Proyecto, enviado a través del Sistema de Seguimiento y Control en línea de proyectos y en documento papel.

Durante la primera Reunión de Coordinación en enero de 2008, deberá asistir el/la directora/a general junto a un/a miembro del equipo de trabajo, quien deberá capacitarse en el sistema de S+C. Esta capacitación se desarrollará en Santiago, terminada la reunión de coordinación. Deben incluirse estos gastos en la planificación.

XVI. Procedimiento de Adjudicación del Concurso.

Previo al proceso de adjudicación del Concurso se verificará para cada una de las propuestas presentadas el **cumplimiento de cada uno de los requisitos descritos en el punto VIII de las Bases - Requisitos de Elegibilidad -**. **Las propuestas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos quedarán fuera del Concurso.**

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad serán declaradas Elegibles para este Concurso, ingresando al proceso de evaluación, cuyas etapas se describe a continuación.

1. Proceso de Evaluación de las Propuestas.

a) Las propuestas serán sometidas a dos evaluaciones:

- Una realizada por un/a evaluador/a externo/a al Programa EXPLORA CONICYT, cuya primera evaluación será equivalente al 50% de la calificación final.
- Una segunda evaluación realizada por profesionales del Programa EXPLORA CONICYT, equivalente al 50% de la calificación final.

b) La escala de calificación utilizada en el proceso de evaluación considera los siguientes conceptos y puntajes:

Concepto	Pje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión evaluada no logra, en todos los casos, cumplir los criterios mínimos esperados.
Malo	0	La dimensión evaluada está planteada en la propuesta de manera que en

	ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados
--	--

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias significativas con relación a su calificación, un Comité Científico Asesor revisará dichas evaluaciones y dirimirá la calificación final.

2. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación considerados para este Concurso se agrupan en dos categorías: Calidad de la Propuesta y Formulación de la misma. La ponderación de los criterios y los aspectos que se consideran en dichos criterios se describen a continuación.

a. CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

- Activa y directa participación de niños, niñas y jóvenes en edad escolar en las actividades del proyecto, con equidad de género.
- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación de la idea, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de los temas científicos y tecnológicos en el trabajo con los estudiantes.
- Calidad de los resultados e impactos esperados: claridad y factibilidad de los resultados declarados cuantitativa / cualitativamente y su coherencia con los impactos señalados en las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de profesionales del área científica, tecnológica y de otras áreas de la cultura, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos de la propuesta.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

b. CALIDAD DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia del proyecto entre los objetivos planteados, el plan de trabajo y resultados esperados; la coherencia entre los recursos mencionados y los impactos que se esperan lograr.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta y el contexto de aplicación, y la programación del mismo.
- Calidad de los instrumentos utilizados en la metodología para evaluar los objetivos y plan de trabajo de la propuesta.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems, con relación a los objetivos, resultados planteados y duración de la propuesta.
- Proporción de aportes a la propuesta provenientes de Terceros, superiores al mínimo requerido en estas Bases.

Para la evaluación de estos criterios el Programa EXPLORA CONICYT provee a cada uno de los evaluadores de un formulario único que es utilizado en este proceso y que finalmente arroja una calificación cuantitativa y cualitativa.

3. Selección y Adjudicación de las Propuestas.

La Dirección del Programa entregará al Comité Directivo del Programa EXPLORA CONICYT la lista de todas las propuestas ingresadas al cierre de la convocatoria, las cuales se clasificarán en:

- No elegibles: Son aquéllas que no cumplan los requisitos para ingresar al proceso de evaluación.
- Elegibles: Son aquéllas que pueden ingresar al proceso de evaluación y serán ordenadas por puntaje.

Dentro de este grupo se dividirán las Seleccionables, que igualan o superan el puntaje mínimo de selección definido en 65 puntos y que pueden adjudicarse fondos, y aquellas No Seleccionables que no igualan o superan dicho puntaje.

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá las propuestas Seleccionables, ordenadas de mayor a menor puntaje de evaluación, pudiendo en esta etapa del proceso sugerir modificaciones técnicas y presupuestarias, que constituirán las condiciones de adjudicación. Una vez que los Directores/as Generales y el o la Representante Legal de la Institución acepten, por escrito, las Condiciones de Adjudicación y señalen cómo cumplirán estos requerimientos el Comité Directivo del Programa EXPLORA procederá, de acuerdo al orden de puntaje y la disponibilidad presupuestaria del Programa, a la Adjudicación del Concurso.

Las decisiones de adjudicación o no adjudicación, por parte del Comité Directivo del Programa EXPLORA son inapelables.

XVII. Convenio.

A través de la firma de un convenio, entre el/la Representante Legal de la Institución Ejecutora de la propuesta adjudicada y CONICYT, los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados.

Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo de la propuesta, la Institución Ejecutora deberá desarrollar las acciones necesarias para que dicho rol sea asumido por el/la directora/a alterno/a; o en su defecto el/la Representante Legal deberá proponer a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por EXPLORA CONICYT.

En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de la Institución Ejecutora de llevar la contabilidad del proyecto, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto de éste y tener una cuenta separada para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria (centro de costo), cuando así lo determine la Dirección de EXPLORA CONICYT.

El Comité Directivo de EXPLORA CONICYT tiene la facultad, de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, de suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos a los proyectos, como asimismo de resolver el término anticipado de los convenios que aprueban tales proyectos.

XVIII. Inicio del Proyecto y Entrega de Recursos.

- Los aportes de EXPLORA CONICYT serán entregados a los proyectos adjudicados a contar de Enero de 2008, luego que el Convenio entre la Institución Ejecutora y CONICYT haya sido firmado por ambas partes, entregados a CONICYT los documentos de garantía correspondientes (pagaré, boleta o póliza de garantía, depósito, etc.), los cuales serán especificados en el convenio respectivo, e ingresado al Sistema de Seguimiento y Control de Proyectos la información solicitada en el punto XIV de estas Bases.
- La entrega de fondos por parte del Programa EXPLORA CONICYT estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

XIX. Notas Aclaratorias.

- **Bases y Formularios del Concurso:**

La interpretación de las Bases y Formularios son de exclusiva responsabilidad del Programa EXPLORA de CONICYT.

- **Cumplimiento de condiciones contractuales:**

No se adjudicarán recursos a propuestas cuyos Directores(as) Generales o Alternos(as) de éstas no hayan cumplido con las condiciones contractuales establecidas en cualquier otro convenio con CONICYT.

- **Solicitud especial:**

Declare en un sobre adjunto, a nombre de la Dirección del Programa EXPLORA CONICYT, si por conflicto de intereses Ud. no desea que su propuesta sea evaluada por alguna persona en particular. Esta información es confidencial.

- **Postulaciones:**

Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

XX. Convocatoria y Presentación de Postulaciones.

Bases y formularios :En el Sitio Web www.explora.cl, a partir del 9 de Abril de 2007, en Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago).

Presentación de postulaciones :Las postulaciones deberán enviarse en tres ejemplares separados, más un respaldo digital en Word (CD nuevo). Dirigir a Programa EXPLORA CONICYT "XII Concurso Nacional de Proyectos de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología – 2007".

Consultas y Aclaraciones : Las consultas podrán ser dirigidas al fono 2- 3654571, Fax 2- 6551386 o bien a la siguiente dirección electrónica: explora@conicyt.cl, dentro del mes de abril contados desde la publicación de las Bases. Las respuestas o aclaraciones a dichas consultas se publicarán en la página de internet de EXPLORA CONICYT, dentro de los primeros quince días del mes de mayo. Las aclaraciones que se realicen se entenderán formar parte de las presentes Bases.

Fecha de cierre del concurso : **29 de junio de 2007 a las 12:00 hrs.**

Acreditación del envío de postulaciones: Para las postulaciones enviadas por correo o encomienda se debe remitir por Fax, el comprobante que acredite que fueron enviadas dentro de los plazos de postulación.

Lugar de recepción : Oficina de Partes, EXPLORA CONICYT, Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago. Fono 365 4571 - Fax: 655 1386.

XXI. Notificación de Resultados

1. La notificación del proceso de selección y evaluación de las propuestas se realizará a través de cartas formales a los/as Directores/as de las propuestas presentadas.
2. La notificación de las propuestas adjudicadas se realizará a través de una carta formal al Director del Proyecto y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en el sitio web de Explora, www.explora.cl
3. Se notificará a los postulantes no adjudicados mediante una carta vía correo electrónico.